

## MANUAL PARA EL USO DEL NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES CJF 2020

Todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, tenemos la obligación de presentar nuestras Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

### 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

- Podrá utilizar cualquier computadora personal con conexión a Internet.
- Verifique que tenga un programa navegador de Internet, preferentemente Explorer 6.93 o versiones superiores.
- Necesitará una impresora configurada con la computadora que usará.

### 2. ACCESO AL SISTEMA

Deberá ingresar a **<https://nuevosistemadeclaracionesCJF.cjf.gob.mx>**  
(Disponible a partir del 1 de enero de 2020)

Escriba su usuario y contraseña.

Su usuario es u + su número de expediente. La contraseña es la que estableció en el Sistema de Impresión de Pagos Electrónicos.

Tendrá 10 intentos para poder acceder.

Podrá elegir el apartado que quiera requisitar, tanto de declaración patrimonial, como de intereses.

Podrá empezar a llenar sus declaraciones con tiempo. Recuerde que usted es el único responsable del envío oportuno de sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

### 3. RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Podrá solicitarla a la Dirección de Control, Registro Patrimonial y Sancionados por teléfono o correo electrónico. En cualquier opción deberá indicar:

- Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Número de expediente de Recursos Humanos.
- Puesto y adscripción.

a) Por teléfono, llama al:

- 01 (55) 5449 - 9500 Ext. 6565
- 01 (800) 710 - 7533 Ext. 6565
- Red Nacional: # 318 - 6565

b) Por correo electrónico:

Escribe a la Dirección de Control, Registro Patrimonial y Sancionados a:  
[registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx](mailto:registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx)

- En el texto autoriza expresamente que se le envíe a un correo electrónico preferentemente el oficial del CJF (@correo.cjf.gob.mx). Proporcione un número telefónico para contactarle y confirmar su solicitud y datos personales.

#### 4. MODALIDADES Y PLAZOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

En la modalidad de **Modificación 2020**, correspondiente al ejercicio 2019, se presenta del **3 de noviembre al 31 de diciembre de 2020**.

En las modalidades de **Inicio** y de **Conclusión**, conforme a lo siguiente:

- Para quienes al **25 de marzo de 2020** tenían pendiente la presentación de las declaraciones, a partir del **3 de noviembre** en que se reanudan los plazos, contarán con el **remanente del plazo de 60 días naturales**, el cual comenzó a transcurrir al día siguiente del alta o baja, según corresponda.
- Para quienes causaron **alta y/o baja** durante el periodo de suspensión de los plazos, comprendido **entre el 25 de marzo y el 2 de noviembre**, el plazo de **60 días naturales**, empezará a computarse a partir del **3 de noviembre**.

Los servidores públicos de **nivel operativo** que no se encontraban obligados antes del 19 de julio de 2017 y que por primera ocasión presentarán sus declaraciones lo efectuarán del **3 de noviembre al 31 de diciembre de 2020**.

## 5. GUARDADO DE LA INFORMACIÓN

Podrá guardar constantemente los datos que ingrese en sus declaraciones, dando click en los botones que están en la parte superior e inferior de la pantalla "Guardar".

Podrá agregar, modificar o dar de baja datos, mientras NO envíe sus declaraciones.

Si tiene 30 minutos de inactividad en el Nuevo Sistema de Declaraciones, se cerrará la sesión y tendrá que volver a ingresar su usuario y contraseña.

## 6. DUDAS Y ACLARACIONES

En el **Sistema de Servicios al Declarante Obligado (SISDO)**, plantee dudas, solicite asesoría, expedición de constancias de no sanción, ingrese a:  
<http://cjdgr.cjf.gob.mx/ServiciosSRVDGR/Login/>

A través del SISDO y/o a la cuenta de correo electrónico:  
[registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx](mailto:registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx)

**La Contraloría del Poder Judicial de la Federación  
¡Te asesora!**